



CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE DOCTOR/A PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR SAU.

Primero. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de Médico/a, conforme a las siguientes características:

- **Descripción del Puesto Ofertado:** MEDICO/A
- **Entidad Oferente:** Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar
- **Núm. de Puestos Ofertados:** Uno (1).
- **Ubicación Puesto/s:** Residencia y Centro de Día de EMUREMASA.SAU
- **Tipo de contrato:**Eventual.
- **Duración:** Doce (12) meses con opción de prórroga.
- **Jornada laboral:** 10 horas semanales.
- **Remuneración salarial:** Según convenio colectivo de Empresa vigente.

Segundo. –Principales funciones a desempeñar conforme al puesto.

- ✓ Explorar, diagnosticar y realizar reconocimientos médicos de los usuarios
- ✓ Elaborar historias clínicas de los usuarios y efectuar certificaciones profesionales sobre el tipo de vida más acorde a seguir.
- ✓ Participar en Comisiones Técnicas, Comisiones de Admisión, Equipos multiprofesionales para emitir dictámenes, informes, asesoramiento y cuantos actos o actividades se requieran en los mismos.
- ✓ Programar y supervisar las dietas alimentarias y menús que deban seguir los usuarios
- ✓ Prescribir tratamientos médicos en función del diagnóstico de las diversas patologías, con terapias de prevención, asistencia y rehabilitación asignadas en dichos diagnósticos
- ✓ Coordinar al personal asignado a programas de trabajo.
- ✓ Asesorar, orientar e informar a familiares, otros profesionales, comisiones, juntas y cuantos órganos puedan requerir datos o informaciones en relación con el servicio prestado.
- ✓ Elaborar programas de medicina preventiva.
- ✓ Supervisión general del centro, en el aspecto sanitario y de inspecciones.
- ✓

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	28-09-2020 11:05:29

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





- ✓ Asesorar sobre las medidas profilácticas que deban adoptarse en casos específicos y/o generales.
- ✓ Relación con los sistemas sanitarios del entorno.
- ✓ Realizar todas aquellas funciones que sin especificar, estén en consonancia con su lugar de trabajo y cualificación profesional.

Tercero. - Selección.

La designación para el puesto se realizará en base a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad garantizando la publicidad y concurrencia, en aplicación de las normas generales de contratación de la sociedad.

Cuarto. - Requisitos de las personas aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, es necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- b) No padecer enfermedad o limitaciones físicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) Titulación :Licenciatura/Grado en Medicina
- d) No haber sido objeto de despido disciplinario que haya sido procedente.
- e) Estar desempleado e inscrito en la oficina del Servicio Público de Empleo o estar en posesión de la demanda de mejora de empleo.
- f) No podrán participar los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, a tenor de lo previsto en Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de Junio para mejora del crecimiento y del empleo que modifica el art. 15 del Estatutos de los Trabajadores.
- g) Poseer carnet de conducir tipo B.
- h) Certificado de carecer de antecedentes penales.

Quinto. - Criterios a valorar.

A. **Experiencia profesional:** máximo valorable, 4 puntos:

Criterios	Puntos	Máx. valorable
Por cada mes de experiencia profesional como Médico/a	0,25	4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	28-09-2020 11:05:29

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





B. Formación complementaria: máximo valorable 2 puntos:

Crterios	Puntos	Máx. valorable
Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado.	0,5 puntos por curso superior a 300 horas	2

C. Entrevista: máximo valorable 4 puntos:

Solo pasarán a la fase de entrevista las personas que hayan obtenido un mínimo de cuatro (4) puntos en la suma de valoraciones de criterios A y B (experiencia profesional y formación complementaria).

En el procedimiento no se podrán tener en consideración circunstancias subjetivas, naturaleza personal, personal o social que sean discriminatorias entre los candidatos.

Sexto. - Documentación a presentar y plazo

Junto a la solicitud cumplimentada (anexo I) y firmada deberá adjuntarse para tomar parte en esta convocatoria deberán adjuntarse:

- Datos personales y de contacto (imprescindible aportar correo electrónico);
- Fotocopia compulsada de DNI o pasaporte en vigor;
- Curriculum Vitae, así como la documentación acreditativa de la formación, experiencia profesional, méritos y capacidades manifestados en él, salvo las que se refieren al régimen de incompatibilidades, que serán acreditadas previa formalización del contrato.
- Informe de vida laboral actualizado;
- Demanda de empleo, documentación acreditativa de la experiencia laboral y formativa recogida en el curriculum y demás documentación enunciada en el apartado anterior, salvo las que se refieren al régimen de incompatibilidades, que serán acreditadas previa formalización del contrato.
- Fotocopia compulsada de los cursos de formación que se exijan.
- Otros méritos que se consideren oportunos.
- Declaración responsable (anexo II).

Las instancias o solicitudes se presentarán a la dirección de correo electrónico emuremasa@gmail.com.

El plazo de presentación de solicitudes, dado su carácter urgente, vence a los diez (10) días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 12:00 horas.

El órgano de selección podrá establecer un plazo no superior a cinco (5) días naturales en el caso de que se observe errores o defectos subsanables.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	28-09-2020 11:05:29





emuremasa

La entrega de la solicitud y documentación requerida fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección.

Toda persona interesada en esta convocatoria pública, acepta mediante su participación, la validez de comunicaciones vía correo electrónico cuando proceda

Séptimo. – Órgano de Evaluación-Baremación.

El órgano competente encomendará a la sección de recursos humanos la evaluación de las solicitudes junto con la documentación adjunta de conformidad con la baremación exigida.

Se cumplirá con lo establecido el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por la ley 7/2007 de 12 de abril, de aplicación a la sociedad, de acuerdo con lo establecido en su Disposición Adicional cuarta, en relación a la persona o personas encomendadas para la evaluación o baremación.

Asimismo, es de aplicación lo previsto en los artículos 19 y ss. de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y del procedimiento administrativo común, en cuanto al régimen de funcionamiento del órgano de evaluación.

Aquel deberá tener igual o superior titulación o categoría profesional que el puesto convocado. No podrá formar parte de esta comisión el personal eventual.

Se podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas de evaluación con las labores que estime pertinentes, limitándose éstos a prestar colaboración a sus especialidades técnicas.

Las personas aspirantes podrán ser requeridas en cualquier momento por la Sección de Recursos Humanos al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su curriculum, de la memoria de gestión o de la documentación requerida o acreditativa de los méritos y capacidades alegados.

Expirado el plazo de presentación, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (www.sanlucardebarrameda.es)

La lista provisional de aspirantes, se considerará elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista.

La convocatoria podrá quedar desierta si ningún aspirante es elegido para ocupar el puesto.

El órgano de administración competente en virtud de los Estatutos dictará Resolución motivada designando al aspirante seleccionado.

ID DOCUMENTO: iiMzam4ZM4



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	28-09-2020 11:05:29

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



El tribunal calificador estará compuesto por personal de EMUREMASA.SAU, o de otras empresas municipales y/o el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, de formación y categoría igual o superior del puesto a cubrir.

Octavo: Formalización del contrato laboral.

Antes de la formalización del contrato la persona seleccionada deberá formular declaración en la que exprese no hallarse incurso en ningún supuesto de incompatibilidad del personal al servicio del sector público o, en su caso, haya obtenido declaración de compatibilidad.

Noveno: Protección de datos y recursos.

Será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Las presentes bases y actos dictados en su desarrollo se podrán impugnar ante la jurisdicción de los Social.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I.:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

E-MAIL:

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados, y que reúne los requisitos y las condiciones necesarias para desempeñar las funciones del puesto solicitado, aceptando y prestando su conformidad a las bases de la convocatoria y a los requisitos legalmente establecidos.

Los datos de carácter personal facilitados mediante esta solicitud, quedarán registrados en el expediente de selección que será depositado en la Sección de Recursos Humanos de la Empresa. Por ello, puede ejercitar los derechos de acceso,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	28-09-2020 11:05:29

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Plaza de los Mayores S/N, 11540 (Sanlúcar de Barrameda).

Igualmente, con su firma autoriza el tratamiento y cesión de sus datos a los exclusivos efectos de la participación en el proceso de selección al que se presenta.

Ena de de 2020

Fdo.:

ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a., con domicilio en la ciudad de, calle, y provisto/a de D.N.I. nº, telf. y e-mail

DECLARO RESPONSABLEMENTE

PRIMERO.- Que reúno todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos y los exigidos en las bases publicadas para la selección de Médico/a de EMUREMASA bajo la modalidad de contrato eventual.

SEGUNDO.- Asimismo, declaro la veracidad del contenido del curriculum vitae y resto de documentación presentada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente declaración.

En, a de de 2020.

ID DOCUMENTO: iiMzam4ZM4



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	28-09-2020 11:05:29

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>